





TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

Medio de control: Validez de Acuerdo Radicado: 20-001-23-33-000-2022-00101-00.

AVISO A LA COMUNIDAD

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente, informa a la comunidad que en esta cursa el medio de Control: Validez de Acuerdo, promovido por: ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO – GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR (E). Demandado: Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2022. Magistrado Ponente, Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA., dentro del cual fue proferido auto admisorio de fecha veinticuatro (24) que marzo de dos mil veintidós (2022), que ordenó admitir el medio de control de la referencia.

En cumplimento de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso para que el señor Procurador 47 Judicial para Asuntos Administrativos y cualquier persona a quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnado o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto acusado, y también puedan solicitar la práctica de pruebas dentro del término de diez (10) que dura la fijación en lista, artículo 121 del Decreto 1333 de 1986.

En Valledupar, hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se pública por la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar, en la página Web de esta Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO Secretaria.

TAC/DEP/alr.



E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 8 Valledupar - Cesar